I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

APRUÉBASE FERIADO LEGAL PROGRESIVO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11.04.2014

DECRETO Nº 4140

VISTOS:

- El Decreto Fuerza Ley Nº 1- 3063 de servicios Traspasados a la gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo, establecidas en el Artículo 56º de la Ley 18.695
- Decreto Alcaldicio Nº 12.120 de fecha 06.12.2012, el acta de instalación del Consejo Municipal y asunción del Alcalde.
- Ley 19.378, Art. 18, inciso 2, Estatuto Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- El Certificado de Vacaciones progresivas de AFP Capital, presentado por funcionario de la dotación de la comuna de Monte Patria.

ECRETO:

DIRECTOR

1.- AUTORIZASE Feriado Legal Progresivo, a contar del 01 de Enero de 2014, al siguiente funcionario:

| NOMBRE | Meses Cotizados | Equivalencia años | Nº de Días Vacaciones |
|--------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------------|
| Gustavo Antonio Araya Carvajal | 185 | 15 años 5 meses | 20 |

Anótese, Comuníquese y Archívese

SECRETARIO MUNICIPAL

JLOC/FBM/ccf.

<u>Distribución:</u>
- Secretaria Municipal /- Departamento Salud/- Unidad de Personal DESAM /-Cesfam /Interesado.

ALCALDE